

**EXTRACTO**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MATMORA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA DE PAGOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

**ANTECEDENTES:** La compañía MATMORA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sesto del cantón Guayaquil el 17 de febrero del 2011, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.11.0000337 el 09 de marzo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de abril de 2011.

**LEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MATMORA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón San Cristóbal, Provincia de Galapagos y reforma del estatuto, otorgada el 5 de febrero de 2012, ante Notario Público Inodoro Vaghianno Segundo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.12.0002110 y 30 abril de 2012.

**TORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada señor Julio Patricio Zabala Aguilar, en su calidad de Gerente General, del estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de San Cristóbal.

**AMBITO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.12.0002110 y 30 de abril de 2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MATMORA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón San Cristóbal, Provincia de Galapagos y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MATMORA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón San Cristóbal, provincia de Galapagos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio fiscal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además pongan el pleiteo en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento los demás requisitos legales.

**FORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: El nombre de la compañía es MATMORA S.A., que es una palabra anárquica mercantil, regida por la Ley de Compañías y por el presente estatuto, de nacionalidad ecuatoriana, el domicilio de la misma será en la ciudad de Ito Baqueron Moreno, cantón San Cristóbal, Provincia de Galapagos, República del Ecuador, con un plató de cincuenta sillón."

Guayaquil, 30 de abril de 2012

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre  
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES  
16-17-18 (93214)

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ASECOGEN ASESORÍA COMERCIAL GENERAL S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

**1. ANTECEDENTES:** La compañía ASECOGEN ASESORÍA COMERCIAL GENERAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 28 de septiembre de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04.G.J.0008827 el 14 de octubre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de noviembre de 2004.

**2. CEBERACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ASECOGEN ASESORÍA COMERCIAL GENERAL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samboromón, y reforma del estatuto, otorgada el 2 de febrero de 2012, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.12.0001831 de 18 de abril de 2012.

**3. OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor economista Javier Cristian Vález Wechtler, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Samboromón.

**4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.12.0001831 de 18 de abril de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ASECOGEN ASESORÍA COMERCIAL GENERAL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samboromón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**6. AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ASECOGEN ASESORÍA COMERCIAL GENERAL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samboromón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y además, pongan al pleiteo en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**6. REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: El domicilio principal de la compañía es el cantón Samboromón, provincia del Guayas República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte de la República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas."

Guayaquil, 18 de abril de 2012

Ab. Víctor Anchundia Flores  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
May. 14-15-16 (93031)

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PAPAGAYOTRUCKS S.A.**

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PAPAGAYOTRUCKS S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Febrero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.12.002.332 de 10 de Mayo de 2012.

**1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

**2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.200,00 Número de Acciones 120 Valor US\$ 10,00.

**3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: EL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL...

Quito, 10 de Mayo de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(93090)

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSALMENDARIZ & SERVICIOS CIA. LTDA.**

La compañía CONSTRUCTORA CONSALMENDARIZ & SERVICIOS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Abril de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.12.002210 de 04 de Mayo de 2012.

**1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

**2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

**3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... ADEMÁS DE LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, COMO SON OBRAS CÍVILES DE SANEAMIENTO Y ARQUITECTÓNICAS, A LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA A ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NACIONALES Y EXTRANJEROS...

Quito, 04 de Mayo del 2012

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(93166)

**EXTRACTO**

**SCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTECIPADA DE PAÑIA DENOMINADA TECNOTINTAS S. A. (TECNOTIN)**

**CEBENTES:** La compañía denominada TECNOTINTAS S. A. (TECNOTIN) se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 11 de octubre de 2006, inscrita en el Registro del cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 2006.

**IRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución voluntaria de la compañía denominada TECNOTINTAS S. A. (TECNOTIN) otorgada el 4 de enero del 2011, ante el Notario Trigésimo Octavo del Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.11.0008143, del 27 de Octubre del

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ESTEBELEN S.A.**

La compañía ESTEBELEN S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Encargado del cantón GUAYAQUIL, el 28/marzo/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.12. 0002309 el 10 de mayo de 2012.

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTECIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA...**

**EXTRACTO**